ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISION
CONTRATO 032 DE 2025

Mediante el presente la suscrita **ELIZABETH ARIAS VANEGAS**, gerente de la E.S.E, asume la supervisión del precitado contrato en el marco de la facultad que le asiste derivada del manual de contratación y actuará como SUPERVISORA del siguiente proceso contractual reconociendo el conocimiento del alcance, funciones y el grado de responsabilidad como consecuencia de su inobservancia.

CONTRATANTE: NUEVA E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA

NIT: 890.980.959-0

CONTRATISTA: **ESTEFANIA BAENA HOLGUIN**

CEDULA: **1.026.155.422 de Caldas**

OBJETO: El objeto de este contrato se contrae a la prestación de los servicios como Profesional en Psicología; para ejecutar acciones del convenio interadministrativo de Salud pública del municipio de Angelópolis y La Nueva ESE Hospital La Misericordia, de acuerdo a los ejes programáticos según COAI Y PAS 2025, y, de acuerdo a las actividades presentadas en la propuesta económica la cual hará parte integral del contrato.

VALOR: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 36.000.000)

FUNCIONES: LA SUPERVISORA, tendrá las funciones que de acuerdo con las diferentes cláusulas de este contrato le competen y especialmente:

1) Exigir el cumplimiento del contrato. 2) Solicitarle al CONTRATISTA, la información y documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo 3) Expedir los respectivos certificados de recibidos a entera satisfacción para efecto de los pagos pactados en el contrato. 4) Vigilar la adecuada ejecución del contrato. 5) Verificar que el Contratista está a paz y salvo por conceptos de seguridad social integral y parafiscal. 6) Realizar sus funciones de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación y en las normas que reglamentan la supervisión. 7) El supervisor deberá verificar que en la carpeta del contrato se encuentren como mínimo los siguientes documentos, siempre y cuando apliquen: a) Contrato debidamente legalizado, con todos sus antecedentes, b) Garantías del

contrato, c) Resolución aprobatoria de las garantías contractuales, d) Acta de inicio, e) Actas de suspensión y reiniciación, cuando sea del caso, f) Documentos soporte de prórroga, adición o modificación del contrato, g) Documentos soporte de la autorización de trabajos o actividades adicionales.

En desarrollo de la presente designación, a partir de la fecha es responsabilidad del supervisor, velar por el cumplimiento y correcta ejecución del contrato, así mismo, efectuar la supervisión y control técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato, hasta la liquidación final del mismo, si aplica.

Cualquier modificación al contrato que implique adición al valor o ampliación del plazo, deberá ser sustentada por el Supervisor, ante la Gerente y deberá ser concertada con las demás áreas técnicas, financieras y jurídicas involucradas y llevar las aprobaciones del representante legal del Contratante y del Contratista.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, a los veintiún (21) días del mes abril de 2025.

ELIZABETH ARIAS VANEGAS

Gerente

Proyectó Leidy Tatiana F	Revisó	Aprobó Santiago Suarez G.
Nombre: Leidy Tatiana Flórez Sierra Cargo: Auxiliar Administrativa	Nombre: Samir Alonso Murillo Palacios Cargo: Abogado Asesor	Nombre: Santiago Suarez Gallo Cargo: Subgerente Administrativo y F.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los procedimientos internos de la Nueva E.S.E Hospital La Misericordia de Angelopolis, a las normas y disposiciones legales vigentes; por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		